Villavicencio, abril 30 de 2025

Anexo 1.1.1

CERTIFICACIÓN

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Meta

ASUNTO: Certificado del contrato **No 50006652024** Modalidad Internado

Yo, MARTHA MEJIA DE ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía número 21.232.354 de Villavicencio, actuando como Representante Legal de la Fundación para el Progreso de la Orinoquia "FUNDEPRO", con identificación tributaria N.º. 822.002.132-5 -, certifico que en el periodo abril 1-30 del 2025 a través del contrato **N°50006652024** Modalidad Internado, el Operador asumió la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

Cordialmente,

MARTHA MEJIA DE ROMERO
C.C 21.232.354 de Villavicencio
Representante Legal FUNDEPRO

Villavicencio, abril 30 de 2025

Anexo 1.1.2

CERTIFICACIÓN

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Meta

ASUNTO: Certificado del contrato **No 50006652024** Modalidad Internado

Yo, MARTHA MEJIA DE ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía número 21.232.354 de Villavicencio, actuando como Representante Legal de la Fundación para el Progreso de la Orinoquia "FUNDEPRO", con identificación tributaria N.º. 822.002.132-5 -, certifico que en el periodo de abril 1-30 del 2025 a través del contrato **N°50006652024** Modalidad Internado, el Operador cumplió con el objeto del contrato y con todos los documentos relacionados con la modalidad como las aperturas de las historias de atención , manuales operativos en donde se establecen cada uno de los componentes y requisitos para la operación, documentos técnicos como son los formatos propios de la modalidad en donde se consigna la información de las beneficiarias ,las condiciones de calidad como la aplicabilidad del sistema de gestión y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.

Cordialmente,

MARTHA MEJIA DE ROMERO
C.C 21.232.354 de Villavicencio
Representante Legal FUNDEPRO

Villavicencio, abril 30 de 2025

Anexo 1.1.3

CERTIFICACIÓN

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Meta

ASUNTO: Certificado del contrato **No 50006652024** Modalidad Internado

Yo, MARTHA MEJIA DE ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía número 21.232.354 de Villavicencio, actuando como Representante Legal de la Fundación para el Progreso de la Orinoquia "FUNDEPRO", con identificación tributaria No.822.002132-5, certifico que en el periodo del 1-30 abril de 2025,durante la ejecución del contrato **N°50006652024** Modalidad Internado (ISAMAR) NO se presentaron eventos que afectaran la permanencia o atención de los niños, niñas y adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo.

C.C 21.232.354 de Villavicencio
Representante Legal FUNDEPRO

Villavicencio, abril 30 de 2025

Anexo 1.1.4

CERTIFICACIÓN

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Meta

ASUNTO: Certificado del contrato **No 50006652024** Modalidad Internado

Yo, MARTHA MEJIA DE ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía número 21.232.354 de Villavicencio, actuando como Representante Legal de la Fundación para el Progreso de la Orinoquia FUNDEPRO, con identificación tributaria N.º 822.002.132-5 -, certifico que en el periodo del 1- 30 de abril del 2025 a través del Contrato **50006652024** Modalidad Internado (ISAMAR) NO se presentaron requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.

Cordialmente,

MARTHA MEJIA DE ROMERO
C.C 21.232.354 de Villavicencio
Representante Legal
FUNDEPRO

Villavicencio, enero 31 de 2025

Anexo 1.1.5

CERTIFICACIÓN

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Meta

ASUNTO: Certificado del contrato **No 50006652024** Modalidad Internado

Yo, MARTHA MEJIA DE ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía número 21.232.354 de Villavicencio, actuando como Representante Legal de la Fundación para el Progreso de la Orinoquia "FUNDEPRO", con identificación tributaria N.º. 822.002.132-5 -, certifico que en el periodo enero 1-31 del 2025 a través del contrato **N°50006652024** Modalidad Internado, el Operador dispone de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato garantizando la conservación con los lineamientos establecidos en la normativa vigente y en el contrato suscrito.

.

Cordialmente,

MARTHA MEJIA DE ROMERO
C.C 21.232.354 de Villavicencio
Representante Legal FUNDEPRO

Gmail **Administracion internado <internadofundepro@gmail.com>**

Solicitud de inclusión de actividades y cronograma conmemoración Mes de la Niñez

3 mensajes

Rowig Enrique de la Cruz de la Hoz <Rowig.delaCruz@icbf.gov.co> 1 de abril de 2025, 9:00
Para: Administracion internado <internadofundepro@gmail.com>

Buenos días,

En atención al correo que antecede, solicito que dentro de la planeación de actividades para el mes con las beneficiarias se incluyan las actividades relacionadas.

Asimismo, agradezco que el día de hoy se envíe un cronograma con las fechas estimadas en las que se llevarán a cabo dichas actividades.

Quedo atento

Cordialmente,

Rowig Enrique de la Cruz de la Hoz
Profesional Universitario
Grupo Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Meta
Carrera 22 No. 10 – 73/89 Sur Barrio Doña Luz
Teléfono: 608 - 6833644 Ext.
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

---

De: Diana Lucia Nova Arevalo <diana.nova@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 28 de marzo de 2025 5:21 p. m.
Para: Camila Rojas Ospina <Camila.Rojas@icbf.gov.co>; Diana Marcela Ruiz Castellanos <Diana.Ruiz@icbf.gov.co>; Mariela Gomez Corredor <Mariela.Gomez@icbf.gov.co>; Nelcy Consuelo Nino Nino <Nelcy.Nino@icbf.gov.co>; Rowig Enrique de la Cruz de la Hoz <Rowig.delaCruz@icbf.gov.co>; Jessica Tatiana Pineros Saenz <jessica.pineros@icbf.gov.co>; Lizeth Melisa Medina Moreno <Lizeth.Medina@icbf.gov.co>
CC: Jhon Estevan Fandino Garzon <Jhon.Fandino@icbf.gov.co>; Yenny Alexandra Pareja Hernandez <Yenny.Pareja@icbf.gov.co>; Johanna Andrea Baca Guzman <Johanna.Baca@icbf.gov.co>; Rosario del Pilar Rodriguez Garcia <Rosario.RodriguezG@icbf.gov.co>
Asunto: Conmemoración Mes de la Niñez

Un cordial Saludo,

Compañeros y Compañeras de manera atenta se invita para que desde sus roles como supervisores y enlaces misionales participen de la conmemoración del mes de la niñez a realizarse en el mes de abril por lo tanto remitimos las actividades que se deben realizar de acuerdo con las orientaciones brindadas por la Dirección Nacional de Infancia y Adolescencia:

NOTA: Deben allegar cronograma del mes donde pongan las acciones semanales (remitirlo el día lunes 31 de marzo de 2025 antes de las 5:00PM), de igual manera informe semanal de las actividades que se realicen en el marco de esta conmemoración que incluya listado de asistencia, registro fotográfico y adjunto los videos de la actividad) a través de correo electrónico allegar la información diana.nova@icbf.gov.co – yenny.pareja@icbf.gov.co – jhon.fandino@icbf.gov.co

Semana 1 (31 de marzo al 4 de abril)

- Difundir piezas comunicativas que serán allegadas desde el área de comunicaciones
- Realizar actividades culturales en promoción y prevención de derechos
- Elaboración de juguetes con materiales reciclables “RECICLA JUGANDO” lo anterior con el objetivo de fomentar la conciencia ambiental, el trabajo colaborativo y el uso de materiales reciclados
-

Semana 2 (7 al 12 de abril) Prevención Habitualidad en Calle

- La promoción del juego en las diferentes formas de atención
- Movilización social para prevenir la niñez en la habitabilidad en Calle para lo cual podrían realizar actividades como: juegos en escenarios públicos acompañados con lemas representativos por ejemplo barrio nos une, la calle no es un juego puente de solidaridad y el camino que queremos luego viene
-

Semana 3 (14 al 19 de abril) Niñez Congresista

- Juegos de roles donde se promueva la participación de niños, niñas y adolescentes congreso, asambleas departamentales con el fin de que ellos se motiven a ser partícipes de estos escenarios.

Semana 4 (21 al 26 de abril)

- Elaboración participativa de un mural “PINCELADAS PARA LA PAZ”
- Movilización social “Carnaval por los derechos de las Infancias y las Adolescencias” donde se deben desarrollar varias acciones:
  - Realizar un árbol que simbolice esperanza, sueños, aspiraciones y deseos con relación a la garantía de derechos.
  - Espacio de reflexión, de análisis y de compartir sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Fin de Semana 26 y 27 de abril

- Realizar Juegos reconociendo el cuerpo como instrumento de goce de las experiencias lúdicas y de juego, por medio de juegos tradicionales en el marco de la promoción de los derechos , por ejemplo:

- Cadena de la solidaridad

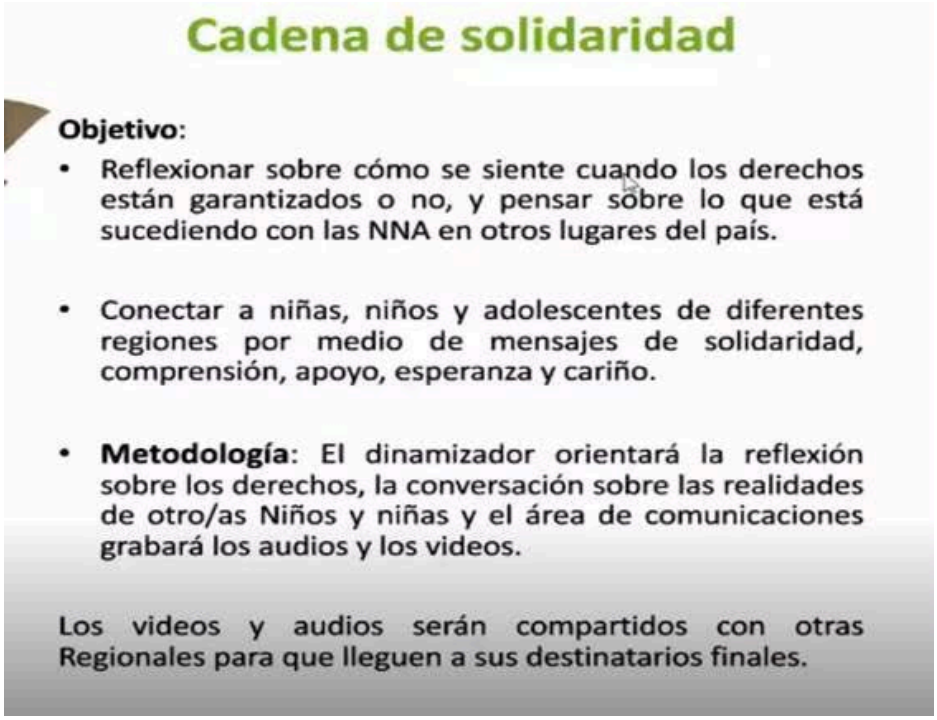

Agradecemos su acostumbrado apoyo

Cordialmente,

Diana Lucia Nova Arevalo
Contratista
Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Meta
Carrera 22 # 10 -73/89 Sur Barrio Doña Luz
Teléfono: 608 - 6833644 Ext. 850017
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the

recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

---

Administracion internado <internadofundepro@gmail.com> 1 de abril de 2025, 12:02
Para: formadores fundepro <formadoresfundepro@gmail.com>, GESTOR DE CASO <gestordecasoisamar@gmail.com>, ISAMAR PSICOLOGIA <psicologiaisamar@gmail.com>, TRABAJO SOCIAL INTERNADO ISAMAR <trabajosocialinternadoisamar@gmail.com>

Cristina Ramírez A.
INTERNADO ISAMAR - FUNDEPRO
Villavicencio - Vereda Vanguardia
3222114260

[El texto citado está oculto]

Administracion internado <internadofundepro@gmail.com> 2 de abril de 2025, 16:57
Para: Rowig Enrique de la Cruz de la Hoz <Rowig.delaCruz@icbf.gov.co>

Cordial saludo

Envío el cronograma solicitado

Atentamente
Cristina Ramírez A.
INTERNADO ISAMAR - FUNDEPRO
Villavicencio - Vereda Vanguardia
3222114260

[El texto citado está oculto]

CRONOGRAMA NIÑEZ ABRIL 2025.docx
59K

Gmail **Administracion internado <internadofundepro@gmail.com>**

Ajuste en la Celebración de Cumpleaños

2 mensajes

Rowig Enrique de la Cruz de la Hoz <Rowig.delaCruz@icbf.gov.co> 13 de marzo de 2025, 14:45
Para: fundepro <fundepro@gmail.com>, Administracion internado <internadofundepro@gmail.com>
Cc: Victor Alfonso Pena Baquero <Victor.Pena@icbf.gov.co>, Yessica Paola Cordoba Reyes <Yessica.Cordoba@icbf.gov.co>

Cordial Saludo,

Señores FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA “FUNDEPRO.

Tras la revisión de los informes presentados, se evidencio que la celebración de los cumpleaños se está realizando de manera unificada a fin de mes. Con el objetivo de garantizar la alineación de esta actividad y con las disposiciones establecidas, solicito que su desarrollo se ajuste a lo dispuesto en el manual operativo.

“Modalidades de ubicación inicial y de acogimiento residencial:

Celebración de cumpleaños a cada niña, niño y adolescente; la cual deberá ser realizada el mismo día de su cumpleaños o máximo durante esa semana si se cruza con otra actividad ya establecida.”

Agradezco la atención prestada, y pronta colaboración

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Rowig Enrique de la Cruz de la Hoz
Profesional Universitario
Grupo Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Meta
Carrera 22 No. 10 – 73/89 Sur Barrio Doña Luz
Teléfono: 608 - 6833644 Ext.
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

---

Administracion internado <internadofundepro@gmail.com> 13 de marzo de 2025, 14:48
Para: GESTOR DE CASO <gestordecasoisamar@gmail.com>, formadores fundepro <formadoresfundepro@gmail.com>

Cristina Ramírez A.
INTERNADO ISAMAR - FUNDEPRO
Villavicencio - Vereda Vanguardia
3222114260

[El texto citado está oculto]

Gmail **Administracion internado <internadofundepro@gmail.com>**

Solicitud información acompañamiento beneficiarias del internado

5 mensajes

Rowig Enrique de la Cruz de la Hoz <Rowig.delaCruz@icbf.gov.co> 21 de abril de 2025, 16:01
Para: Administracion internado <internadofundepro@gmail.com>
Cc: Yessica Paola Cordoba Reyes <Yessica.Cordoba@icbf.gov.co>

Cordial saludo,

Señores FUNDEPRO

INTERNADO ISAMAR

En el marco de la visita de supervisión realizada a la modalidad de APE, se identificó una situación que requiere atención y aclaración. Aproximadamente 12 beneficiarias se encontraban sin acompañamiento por parte de algún miembro del talento humano del internado durante el desarrollo de la jornada.

Al indagar sobre esta situación, se manifestó que esta ha sido la dinámica habitual, en la cual las beneficiarias son dejadas en la sede sin acompañamiento y recogidas posteriormente al finalizar la intervención.

En ese sentido, solicitó muy respetuosamente información detallada sobre los lineamientos seguidos o justificación respecto a esta práctica, así como las medidas adoptadas para garantizar el acompañamiento y prevención de situaciones de riesgo con las beneficiarias durante su permanencia en la sede de apoyo psicológico especializado.

Agradezco su pronta atención a esta solicitud, en aras de velar por el bienestar y la adecuada atención de las beneficiarias.

Quedo atento a su respuesta.

Obtener Outlook para iOS

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Administracion internado <internadofundepro@gmail.com> 22 de abril de 2025, 8:26
Para: GESTOR DE CASO <gestordecasoisamar@gmail.com>, TRABAJO SOCIAL INTERNADO ISAMAR <trabajosocialinternadoisamar@gmail.com>, Profesional de Área <profesionaldeareaisamar@gmail.com>, isamar.auxenfermeria@gmail.com, ISAMAR PSICOLOGIA <psicologiaisamar@gmail.com>, formadores fundepro <formadoresfundepro@gmail.com>

Cristina Ramírez A.

INTERNADO ISAMAR - FUNDEPRO
Villavicencio - Vereda Vanguardia
3222114260

[El texto citado está oculto]

Administracion internado <internadofundepro@gmail.com> 22 de abril de 2025, 9:26
Para: APOYO PSICOLOGICO APE <fundeproapoyopsicologico@gmail.com>

Cristina Ramírez A.
INTERNADO ISAMAR - FUNDEPRO
Villavicencio - Vereda Vanguardia
3222114260

---------- Forwarded message ---------
De: **Rowig Enrique de la Cruz de la Hoz** <Rowig.delaCruz@icbf.gov.co>
Date: lun, 21 abr 2025 a las 16:02
Subject: Solicitud información acompañamiento beneficiarias del internado
To: Administracion internado <internadofundepro@gmail.com>
Cc: Yessica Paola Cordoba Reyes <Yessica.Cordoba@icbf.gov.co>

[El texto citado está oculto]

Administracion internado <internadofundepro@gmail.com> 23 de abril de 2025, 15:15
Para: Rowig Enrique de la Cruz de la Hoz <Rowig.delaCruz@icbf.gov.co>
Cc: Yessica Paola Cordoba Reyes <Yessica.Cordoba@icbf.gov.co>

Cordial saludo

En respuesta al correo que antecede y lo que se plantea, se expone que el acompañamiento constante a las sesiones de APE (Atención Psicosocial Especializada) resulta difícil de garantizar debido a varios factores logísticos y de personal. Cada sesión por beneficiaria tiene una duración aproximada de 45 minutos y, considerando que no se trata de una sola niña o adolescente, el volumen de atención se incrementa significativamente.

Además, las niñas y adolescentes también deben asistir a múltiples citas médicas de medicina general, especialidades como psiquiatría, nutrición, pediatría, exámenes de laboratorio y terapias, según sus necesidades particulares. Esto genera una alta demanda de acompañamiento.

Por otra parte, el internado cuenta con un equipo humano muy reducido (una trabajadora social, una psicóloga, una auxiliar de enfermería y una profesional de apoyo), lo cual limita su capacidad de cobertura simultánea. Aunque ocasionalmente se ha logrado realizar el acompañamiento, no siempre es posible debido a la carga operativa.

Finalmente, se resalta que el servicio de APE se desarrolla en una planta física adecuada y segura, con espacios idóneos para la atención, lo que garantiza condiciones apropiadas para las intervenciones, incluso si el acompañamiento no puede realizarse en todos los casos

NOTA: Anexo citas semanales como una muestra

Quedamos atentos
Cristina Ramírez A.
INTERNADO ISAMAR - FUNDEPRO
Villavicencio - Vereda Vanguardia
3222114260

[El texto citado está oculto]

APE HORARIO.xlsx
13K

Administracion internado <internadofundepro@gmail.com> 24 de abril de 2025, 9:31
Para: APOYO PSICOLOGICO APE <fundeproapoyopsicologico@gmail.com>

Cristina Ramírez A.
INTERNADO ISAMAR - FUNDEPRO
Villavicencio - Vereda Vanguardia
3222114260

---------- Forwarded message ---------
De: **Administracion internado** <internadofundepro@gmail.com>
Date: mié, 23 abr 2025 a las 15:15
Subject: Re: Solicitud información acompañamiento beneficiarias del internado
To: Rowig Enrique de la Cruz de la Hoz <Rowig.delaCruz@icbf.gov.co>
Cc: Yessica Paola Cordoba Reyes <Yessica.Cordoba@icbf.gov.co>

[El texto citado está oculto]

APE HORARIO.xlsx
13K

Gmail **Administracion internado <internadofundepro@gmail.com>**

RV: Actividades mes del Niño| City Park Diversión con Corazón

Rowig Enrique de la Cruz de la Hoz <Rowig.delaCruz@icbf.gov.co> 3 de abril de 2025, 10:02
Para: fundepro <fundepro@gmail.com>, Administracion internado <internadofundepro@gmail.com>

Buenos días,

Por favor iniciar la gestión para la salida de las beneficiarias y remitir la documentación necesaria.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Rowig Enrique de la Cruz de la Hoz
Profesional Universitario
Grupo Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Meta
Carrera 22 No. 10 – 73/89 Sur Barrio Doña Luz
Teléfono: 608 - 6833644 Ext.
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Administracion internado <internadofundepro@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 2 de abril de 2025 4:32 p. m.
Para: Camila Rojas Ospina <Camila.Rojas@icbf.gov.co>
CC: Rowig Enrique de la Cruz de la Hoz <Rowig.delaCruz@icbf.gov.co>
Asunto: Re: Actividades mes del Niño| City Park Diversión con Corazón

Cordial saludo

Dando respuesta al correo que antecede damos gracias por la invitación , anexo lista de asistencia hasta el dia de hoy

Quedamos atentos

Cristina Ramírez A.

INTERNADO ISAMAR - FUNDEPRO

Villavicencio - Vereda Vanguardia

3222114260

El mié, 2 abr 2025 a las 11:16, Camila Rojas Ospina (<Camila.Rojas@icbf.gov.co>) escribió:

[El texto citado está oculto]

LISTADO BENEFICIARIAS ISAMAR (4).xlsx
190K

Villavicencio, abril 30 de 2025

Anexo 1.1.8

CERTIFICACIÓN

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Meta

ASUNTO: Certificado del contrato **No 50006652024** Modalidad Internado

Yo, MARTHA MEJIA DE ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía numero 21.232.354 de Villavicencio, actuando como Representante Legal de la Fundación para el Progreso de la Orinoquia FUNDEPRO, con identificación tributaria No. 822.002.132-5 -, certifico que, en el periodo del 1 -30 de abril del 2025, a través del contrato **No 50006652024** Modalidad Internado, se dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas de Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.

Cordialmente,

MARTHA MEJIA DE ROMERO
C.C 21.232.354 de
Villavicencio Representante
Legal FUNDEPRO

Villavicencio, abril 30 2025

Anexo 1.1.9

CERTIFICACIÓN

Yo, MARTHA MEJIA DE ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía número 21.232.354 de Villavicencio, actuando como Representante Legal de la Fundación para el Progreso de la Orinoquia "FUNDEPRO", con identificación tributaria No. 822.002.132-5 -, certifico que, durante el periodo del 1-30 abril del 2025 a través del Contrato **No 50006652024** Modalidad Internado, el Operador no constituyo actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que pudieran poner o hubieran puesto en riesgo el cumplimiento del contrato.

Cordialmente,

MARTHA MEJIA DE ROMERO
C.C 21.232.354 de Villavicencio
Representante Legal FUNDEPRO

Villavicencio, abril 30 del 2025

Anexo 1.1.10

CERTIFICACIÓN

Yo, MARTHA MEJIA DE ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía número 21.232.354 de Villavicencio, actuando como Representante Legal de la Fundación para el Progreso de la Orinoquia "FUNDEPRO", con identificación tributaria No. 822.002.132-5 -, certifico que, durante el periodo del 1- 30 de abril del 2025 a través del Contrato No 50006652024 Modalidad Internado, el Operador no recibió o solicito ninguna dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso.

Cordialmente,

MARTHA MEJIA DE ROMERO
C.C 21.232.354 de Villavicencio
Representante Legal FUNDEPRO

Villavicencio, abril 30 de 2025

Anexo 1.1.11

CERTIFICACIÓN

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Meta

ASUNTO: Certificado del contrato **No 50006652024** Modalidad Internado

Yo, MARTHA MEJIA DE ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía número 21.232.354 de Villavicencio, actuando como Representante Legal de la Fundación para el Progreso de la Orinoquia "FUNDEPRO", con identificación tributaria No. 822.002.132-5 -, certifico que, durante el periodo de abril 1-30 del 2025 através del Contrato No **50006652024** , las partes se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejen constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales, y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o formas de violencia, tales como las violencias basadas en género. Actos de racismo o discriminación, y se comprometan a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y / o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la directiva presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen**.**

Cordialmente

MARTHA MEJIA DE ROMERO
C.C 21.232.354 de Villavicencio
Representante Legal FUNDEPRO

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ Sí ○ No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Sí ◉ No			
Seriedad de la oferta	○ Sí ○ No			
Cumplimiento	◉ Sí ○ No			
☑ Cumplimiento del contrato				
	◉ % del valor del contrato	20,000000	Fecha de vigencia (desde)	12 días de tiempo transcurrido *(27/12/2024 11:00:00 AM(UTC-*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
	◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	12 días de tiempo transcurrido *(27/12/2024 11:00:00 AM(UTC-*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
	◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	12 días de tiempo transcurrido *(27/12/2024 11:00:00 AM(UTC-*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	◉ Sí ○ No			
	◉ No. de SMMLV	200		
Fecha límite para entrega de garantías:	7 días de tiempo transcurrido *(31/12/2024 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	11 días de tiempo transcurrido *(27/12/2024 12:14:56 PM(UTC-Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Accione
CO1.WRT.16018908	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	30/06/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	
CO1.WRT.16018383	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	399.041.190,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	30/06/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

	Descripción	
☐	1. 1 ACEPTACION.pdf	I
☐	1. INVITACION INTERNADO.pdf	I
☐	2. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf	I
☐	3. RUT.pdf	I
☐	4. RUP.pdf	I
☐	5. CAMARA DE COMERCIO.pdf	I
☐	6.CERTIFICADO BANCARIO INTERNADO.pdf	I
☐	7. ABONO EN CUENTA.pdf	I
☐	8. CEDULA REVISOR FISCAL.pdf	I

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 22 Nº. 10-73/89 BARRIO DOÑA LUZ

Ubicación CO-MET-50001 - Villavicencio

País COLOMBIA

Departamento Meta

Municipio Villavicencio

Dirección CARRERA 22 Nº. 10-73/89 BARRIO DOÑA LUZ

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.27 11:02:57 -05:00

Código de Seguridad: Xis2Excd+jtpxiluLGhF2g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CV-100047443	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	24145460	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/12/2024	24:00 Horas Del	30/06/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	822.002.132-5
DIRECCIÓN	TV 26 39 C 25 BRR EMPORIO	**TELÉFONO**	3107877357
ASEGURADO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.239-2
DIRECCIÓN	CARRERA 22 NO 10 -73/89 BARRIO DOÑA LUZ	**TELÉFONO**	6047272289
BENEFICIARIO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.239-2
DIRECCIÓN	CARRERA 22 NO 10 -73/89 BARRIO DOÑA LUZ	**TELÉFONO**	6047272289

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.50006652024 , CUYO OBJETO ES

BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES, QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/12/2024	24:00 Horas Del 31/12/2025	133.013.730,00	242.049,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/12/2024	24:00 Horas Del 30/06/2028	133.013.730,00	700.235,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 27/12/2024	24:00 Horas Del 31/12/2025	133.013.730,00	242.049,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 399.041.190,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS FENIX LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.184.333,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.184.333,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	225.973,00
TOTAL A PAGAR	$	1.415.306,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/12/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CV-100047443	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	24145460	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/12/2024	24:00 Horas Del	30/06/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

seguros mundial® tu compañía siempre

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CV-100047443** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ,** expedida por la Compañía en **27/12/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AG.VILLAVICENCIO a los **27** días del mes **DICIEMBRE** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	24145460

Fecha de Facturación	27/12/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CV–100047443
Periodo Facturado	27/12/2024 — 30/06/2028

Fecha Límite de Pago	26/01/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	1.189.333,00
IVA	225.973,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.415.306,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA
TV 26 39 C 25 BRR EMPORIO	822002132
Intermediario	SEGUROS FENIX LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **26/01/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	24145460

Fecha de Facturación	27/12/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CV–100047443
Periodo Facturado	27/12/2024 — 30/06/2028

Fecha Límite de Pago	26/01/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	1.189.333,00
IVA	225.973,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.415.306,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA
TV 26 39 C 25 BRR EMPORIO	822002132
Intermediario	SEGUROS FENIX LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000024145460(3900)000001415306(96)20250126

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990024145460(3900)000001415306(96)20250126

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.27 11:17:53 -05:00

Código de Seguridad: MIpXiPbm7GDexwpqM1/DxA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CV-100012840	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	24145463	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/12/2024	24:00 Horas Del	30/06/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA	No. DOC. IDENTIDAD	822.002.132-5
DIRECCIÓN	TV 26 39 C 25 BRR EMPORIO	TELÉFONO	3107877357
ASEGURADO	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA	No. DOC. IDENTIDAD	822.002.132-5
DIRECCIÓN	TV 26 39 C 25 BRR EMPORIO	TELÉFONO	3107877357
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.50006652024 , CUYO OBJETO ES

BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES, QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	263.562,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS FENIX LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	263.562,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	263.562,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	51.027,00
TOTAL A PAGAR	$	319.589,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/12/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CV-100012840	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	24145463	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	27/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/12/2024	24:00 Horas Del	30/06/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	24145463

Fecha de Facturación	27/12/2024	**Fecha Límite de Pago**	26/01/2025
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**Prima** (incluye gastos de expedición)	268.562,00
Póliza No.	CV–100012840	**IVA**	51.027,00
Periodo Facturado	27/12/2024 – 30/06/2025	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	319.589,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA
TV 26 39 C 25 BRR EMPORIO	822002132
Intermediario	SEGUROS FENIX LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **26/01/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	24145463

Fecha de Facturación	27/12/2024	**Fecha Límite de Pago**	26/01/2025
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**Prima** (incluye gastos de expedición)	268.562,00
Póliza No.	CV–100012840	**IVA**	51.027,00
Periodo Facturado	27/12/2024 – 30/06/2025	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	319.589,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA
TV 26 39 C 25 BRR EMPORIO	822002132
Intermediario	SEGUROS FENIX LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000024145463(3900)000000319589(96)20250126

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990024145463(3900)000000319589(96)20250126

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

Villavicencio, abril 30 de 2025

Anexo 1.1.13

CERTIFICACIÓN

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Meta

ASUNTO: Certificado del contrato **No 50006652024** Modalidad Internado

Yo, MARTHA MEJIA DE ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía número 21.232.354 de Villavicencio, actuando como Representante Legal de la Fundación para el Progreso de la Orinoquia "FUNDEPRO", con identificación tributaria N.º.822.002.132-5 -, certifico que en el periodo de abril 1-30 del 2025 a través del contrato **N°50006652024** Modalidad Internado, el Operador cumple en promover acciones para la participación de padres de familia y Red vincular en el desarrollo de la modalidad desarrollado diversas estrategias para fortalecer el vínculo afectivo y la comunicación entre las beneficiarias y sus familias entre las acciones implementadas, están las llamadas o videollamadas familiares Dos jueves al mes, las llamadas son realizadas desde el Internado, brindando la oportunidad a la mayoría de las beneficiarias de mantener contacto con sus familias.
Los otros dos jueves del mes, la responsabilidad de la comunicación es de los padres, madres y cuidadores, quienes deben realizar las llamadas a las beneficiarias, fomentando así su compromiso en el fortalecimiento de la relación familiar.

Asimismo, se lleva a cabo las visitas familiares, espacios esenciales que permiten fortalecer los lazos afectivos, mejorar la comunicación asertiva y contribuir a la construcción de relaciones saludables. Durante estas visitas, se observa una participación activa por parte de las familias, lo que ha impactado de manera positiva en la dinámica familiar de las beneficiarias.

Adicionalmente, se desarrolla un taller dirigido a las familias, enfocado en el desarrollo de habilidades para la crianza, el cual se realizó a través del grupo de WhatsApp establecido para la comunicación con los padres, madres y cuidadores de las niñas y adolescentes del Internado. Este espacio ha permitido el intercambio de información relevante y la orientación en temas fundamentales para el bienestar y desarrollo integral de las beneficiarias.

Cordialmente,

MARTHA MEJIA DE ROMERO
C.C 21.232.354 de Villavicencio
Representante Legal FUNDEPRO

Villavicencio, abril 30 del 2025

Anexo 1.1.14

CERTIFICACIÓN

Yo, MARTHA MEJIA DE ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía número 21.232.354 de Villavicencio, actuando como Representante Legal de la Fundación para el Progreso de la Orinoquia "FUNDEPRO", con identificación tributaria No. 822.002.132-5 -, certifico que, durante el periodo de abril 1- 30 del 2025 a través del Contrato **No 50006652024** Modalidad Internado No se presentaron novedades ni anomalías en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

MARTHA MEJIA DE ROMERO
C.C 21.232.354 de Villavicencio
Representante Legal FUNDEPRO

Villavicencio, abril 30 de 2025

Anexo 1.1.15

CERTIFICACIÓN

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Meta

ASUNTO: Certificado del contrato **No 50006652024** Modalidad Internado

Yo, MARTHA MEJIA DE ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía número 21.232.354 de Villavicencio, actuando como Representante Legal de la Fundación para el Progreso de la Orinoquia "FUNDEPRO", con identificación tributaria No.822.002132-5, certifico que en el periodo de abril del 1-30 de 2025 a través del Contrato **N°50006652024** Modalidad Internado (ISAMAR), se cumplió con las demás que correspondieron a la naturaleza del contrato.

Cordialmente,

MARTHA MEJIA DE ROMERO
C.C 21.232.354 de Villavicencio
Representante Legal FUNDEPRO

Villavicencio, abril 30 de 2025

Anexo 1.2.1

CERTIFICACIÓN

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Meta

ASUNTO: Certificado del contrato **No 50006652024** Modalidad Internado

Yo, MARTHA MEJIA DE ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía número 21.232.354 de Villavicencio, actuando como Representante Legal de la Fundación para el Progreso de la Orinoquia "FUNDEPRO", con identificación tributaria No. 822.002.132-5 certifico a través del Contrato de aportes **No 50006652024** Modalidad Internado (ISAMAR), se atenderán 50 cupos en la modalidad internado, para la población niñas, y adolescentes, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional. Para el mes de abril del 1 -30 del 2025 se atendieron 48 beneficiarias, hubo 5 ingresos ,sin egresos de la modalidad para el mes de abril .

Cordialmente,

MARTHA MEJIA DE ROMERO
C.C 21.232.354 de Villavicencio
Representante Legal FUNDEPRO

Villavicencio, abril 30 del 2025

Anexo 1.2.2

CERTIFICACION

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Meta

ASUNTO: Certificado del contrato **No 50006652024** Modalidad Internado

Yo, MARTHA MEJIA DE ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía número21.232.354 de Villavicencio, actuando como Representante Legal de la Fundación para el Progreso de la Orinoquia "FUNDEPRO", con identificación tributaria N.º. 822.002.132-5 -, abrirá para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes de ICBF.
En periodo del mes de abril 1-30 hubo 5 ingresos a la modalidad, contando con un total de 48 beneficiarias para este periodo. se realizaron en Trabajo Social 47 intervenciones, Psicología 47 intervenciones Profesional de Área - 43 seguimientos

INGRESOS

NOMBRE	SIM	FECHA INGRESO
S.D.R C	25214119	3/04/2025
E. D. B. R	254135753	4/04/2025
N.S. R. O	1764515119	10/04/2025
D. S.A. H	254134750	14/04/2025
C. N.C. G	25727508	30/04/2025

MARTHA MEJIA DE ROMERO C.C
21.232.354 de Villavicencio Representante
LEGAL FUNDEPRO legal FUNDEPRO

Anexo 1.2.2

VALORACIONES INICIALES

NOMBRE	SIM	PSICOLOGIA	TRABAJO SOCIAL	PROF AREA	AUX DE ENFERMERIA	NUTRICION
S.D.R C	25214119	SI	SI	SI	SI	SI
E. D. B. R	254135753	SI	SI	SI	SI	SI
N.S. R. O	1764515119	SI	SI	SI	SI	SI
D. S.A. H	254134750	SI	SI	SI	SI	SI
C. N.C. G	25727508	SI	SI	SI	SI	SI

PSICOLOGIA-INTERVENCIONES

NOMBRE	SIM	FECHA INTERVENCION
K. D. R. V	1761111689	02-04-2025
L.V. O. J	254129127	02-04-2025
L. S. Z. M	254130888	03-04-2025
W. LL. S	19828475	03.04.2025
C. P.T. P	254128584	03.04.2025
K. A.Z..M	254130889	03-04.2025
M. A.J.C	254129128	03-04-2025
S. N. P. P	33344637	04-04-2025

NOMBRE	SIM	FECHA INTERVENCION
Z. N. P. P	25486330	04-04-2025
S.Y. P. A	254130552	04-04-2025
L. F. I. P	254135576	04-04-2025
R. A. P. G	254121265	04-04-2025
M. B. T	254130377	05-04-2025
M.S. B. V	6068002911	06-04-2025
N.S.E O	254132526	07.04.2025
M.N.P. O	254134223	07-04-2025
N.Z.O. P	254126620	10-04-2025
L. A. S	254129802	07-04-2025
Z. Y. S.C	254123128	07-04-2025
A.S.Q. R	254134142	07.04.2025
F.E. N	25214106	07-04-2025
S.V.A. A	254121854	05-04-2025
B.Z.R.C	25214108	07.04.2025
L.Y.F.C	254133817	07-04-2025
E.M. A. M	254131843	08-04-2025
B.E.B..B	25626662	08.04.2025
F. M.D. B	254114652	08-04-2025
D. F. G. G	25214118	08-04-2025
S.F. O	254126023	08.04.2025
M. S. C. N	1764298821	09.04.2025
M.P.M. G	254135096	09.04.2025

NOMBRE	SIM	FECHA INTERVENCION
A.L.L.M	254133517	09-04-2025
N.D.F.C	25214110	09.04.2025
A. Y. G. R	25214114	09.04.2025
C.J.C. P	254122614	10-04-2025
A.K.N.C	254122564	10-04-2025
D.M.P.M	254133516	11-04-25
E.M.R.C	254132521	12-04-2025
D.M.R. P	254132523	12.04.2025
D.F.M. V	254133466	13.04.2025
Y. N.E. A	254130464	13.04.2025
N.S.R.M	254122264	15-04-2025
S.D.R.C	25214119	16-04-2025
E.D.B. R	254135753	16-04-2025
N.S. R. O	1764515119	22-04-2025
G.V.R. S	254105448	24.04.2025
D.S.A.H	254134750	25-04-2025

TRABAJO SOCIAL-INTERVENCIONES

NOMBRE	SIM	FECHA INTERVENCION
N S. R. O	1764515119	21-04-2025
D. S. A.H	254134750	23-04-2025
N. Z.O. P	254126620	25-04-2025
A.Y.G. R	25214114	30—04-2025
S.D.R.C	25214119	09-04-2025
F.E. N	25214106	11-04-2025
A.S.Q. R	254134142	11-04-2025
D.F.M. V	254133466	07-04-2025
N.S.R.M	254122264	10-04-2025
M.S.B. V	6068002911	10-04-2025
N.S.E. O	254132526	10-04-2025
D.M.R. P	254132523	14-04-2025
A.K.N.C	254122564	11-04-2025
Z. N. P. P	25486330	10-04-2025
D. F. G. G	25214118	07-04-2025
S. Y. P. A	254130552	14-04-2025
B.H.B. B	25626662	15-04-2025
E.M.R.C	254132521	11-04-2025
E.M.A.M	254131843	15-04-2025
L.Y. F.C	254133817	11-04-2025

NOMBRE	SIM	FECHA INTERVENCION
B.Z.R.C	25214108	16-04-2025
L.F.I. P	254135576	16-04-2025
E.D.B. R	254135753	14-04-2025
M.P.M. G	254135096	21-04-2025
M.N.P. O	254134223	21-04-2025
N D. F .C	25214110	21-04-2025
G.V.R. S	254105448	15-04-2025
Z.Y.S.C	254123128	03-04-2025
A.L.L.M	254133517	03-04-2025
R.A. P. G	254121265	03-04-2025
M.B. T	254130377	02-04-2025
S.N.P. P	33344637	03-04-2025
K.A.Z.M	254130889	02-04-2025
L.S.Z.M	254130888	02-04-2025
W.LL. S	19828475	01-04-2025
C.P.T. P	254128584	02-04-2025
F.M.D. B	254114652	02-04-2025
K.D.R. V	1761111689	02-04-2025
L.A. S	254129802	02-04-2025
C.J.C. P	254122614	01-04-2025
L.V.O. J	254129127	01-04-2025
M.A.J.C	254129128	01-04-2025
S.F. O	254126023	01-04-2025

NOMBRE	SIM	FECHA INTERVENCION
S.V.A. A	254121854	01-04-2025
D.M.P.M	254133516	07-04-2025
M.S.C. N	1764298821	07-04-2025
D.F.G. G	25214118	07-04-2025

PROF AREA -SEGUIMIENTOS

NOMBRE	SIM	FECHA SEGUIMIENTO
W.LL. S	19828475	09-04-2025
G.V.R. S	254105448	28-04-2025
S.N.P. P	33344637	06-04-2025
R.A.P. G	254121265	30-04-2025
N.S.R.M	254122264	20-04-2025
A.K.N.C	254122564	30-04-2025
F.M.D. B	254114652	16-04-2025
C.J.C. P	254122614	26-04-2025
K. D. R. V	1761111689	07-04-2025
C.P.T. P	254128584	09-04-2025
B.H.B. B	25626662	19-04-2025
L.V.O. J	254129127	04-04-2025

NOMBRE	SIM	FECHA INTERVENCION
M.A.J.C	254129128	04-04-2025
M.S.B. V	6068002911	19-04-2025
L.A. S	254129802	08-04-2025
S.F. O	254126023	17-04-2025
S.V.A.A	254121854	05-04-2025
M.T. B		08-04-2025
S. Y.P. A	254130552	21-04-2025
L.S.Z.M	254130888	24-04-2025
K.A.Z..M	254130889	24-04-2025
Z.N. P. P	25486330	27-04-2025
E.M. A.M	254131843	02-04-2025
Y. N. E. A	254130464	30-04-2025
E.M.R.C	254132521	25-04-2025
D.M.R. P	254132523	28-04-2025
N.S.E. O	254132526	30-04-2025
D.M.P.M	254133516	13-04-2025
D.F.M. V	254133466	20-04-2025
Z.Y. S.C	254123128	28-04-2025
A.L.L.M	254133517	27-04-2025
L.Y.F.C	254133817	30-04-2025
A.S.Q. R	254134142	29-04-2025
F.E. N	25214106	29-04-2025

NOMBRE	SIM	FECHA INTERVENCION
B.Z.R.C	25214108	07-04-2025
L.F.I. P	254135576	11-04-2025
M.P.M. G	254135096	13-04-2025
N.D.F.C	25214110	14-04-2025
M.N.P. O	254134223	16-04-2025
N. Z. O. P	254126620	18-04-2025
A.Y. G. R	25214114	25-04-2025
M.S.C. N	1764298821	27-04-2025
D. F.G. G	25214118	29-04-2025

Villavicencio, abril 30 de 2025

Anexo 1.2.3

CERTIFICACIÓN

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Meta

ASUNTO: Certificado del contrato **No 50006652024** Modalidad Internado

Yo, MARTHA MEJIA DE ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía número 21.232.354 de Villavicencio, actuando como Representante Legal de la Fundación para el Progreso de la Orinoquia FUNDEPRO, con identificación tributaria N.º 822.002.132-5 -, certifico que en el periodo del 1- 30 de abril del 2025 a través del Contrato **50006652024** Modalidad Internado (ISAMAR) se realizaron 61 actividades recreativas ,culturales y deportivas.

Cordialmente,

MARTHA MEJIA DE ROMERO
C.C 21.232.354 de Villavicencio
Representante Legal
FUNDEPRO

Villavicencio, abril 30 del 2025

Anexo 1.2.5

CERTIFICACION

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Meta

ASUNTO: Certificado del contrato **No 50006652024** Modalidad Internado

Yo, MARTHA MEJIA DE ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía número 21.232.354 de Villavicencio, actuando como Representante Legal de la Fundación para el Progreso de la Orinoquia "FUNDEPRO", con identificación tributaria N.º. 822.002.132-5 -,certifico que en el periodo del mes de abril (1-30) No hubo solicitud de cambio de minuta en el servicio de alimentos del internado

Cordialmente,

MARTHA MEJIA DE ROMERO
C.C 21.232.354 de Villavicencio
Representante Legal FUNDEPRO

Villavicencio,30 abril del 2025

Anexo 1.2.6

CERTIFICACION

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Meta

ASUNTO: Certificado del contrato No 50006652024 Modalidad Internado.

Yo, MARTHA MEJIA DE ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía número 21.232.354 de Villavicencio, actuando como Representante Legal de la Fundación para el Progreso de la Orinoquia FUNDEPRO, con identificación tributaria No. 822.002.132-5 -, certifico que en el periodo del 1-30 de abril del 2025 a través del Contrato No 50006652024 modalidad Internado, se realizó entrega de la dotación inicial para las 5 beneficiarias que ingresaron, dotaciones de chancletas (4) por adelanto de dotación, 2 dotaciones autorizadas por beneficiarias de clínica, 1 dotación adicional autorizada por reposición por uso y necesidad para 16 beneficiarias, y 7 reposiciones de cada 4 meses, y reposición.

Cordialmente,

MARTHA MEJIA DE ROMERO
C.C 21.232.354 de Villavicencio
Representante Legal FUNDEPRO

Sede Principal: Transversal 26 No. 39c 25 Emporio- Villavicencio. **Teléfono:** 6833818 **fundepro@gmail.com**
Sede Internado Villavicencio: Vereda Vanguardia - Villa Martha Cel. 3222114678 internadofundepro@gmail.com

Villavicencio, abril 30 del 2025

Anexo 1.2.9

CERTIFICACION

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Meta

ASUNTO: Certificado del contrato No 50006652024 Modalidad Internado.

Yo, MARTHA MEJIA DE ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía número 21.232.354 de Villavicencio, actuando como Representante Legal de la Fundación para el Progreso de la Orinoquia FUNDEPRO, con identificación tributaria No. 822.002.132-5 -, certifico que en el periodo del 1-30 de abril del 2025 a través del Contrato No 50006652024 modalidad Internado, se realizaron 33 visitas presenciales y 117 llamadas por parte de familiares y/o red de apoyo en el Internado.

Cordialmente,

MARTHA MEJIA DE ROMERO
C.C 21.232.354 de Villavicencio
Representante Legal FUNDEPRO

Anexo 1.210

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL GUARDE DE MEDICAMENTO

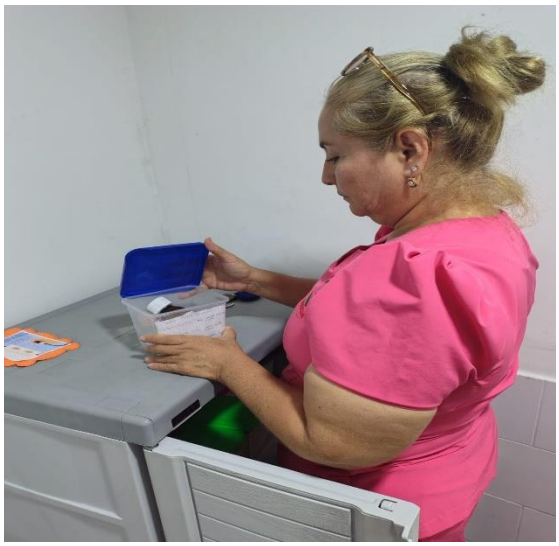

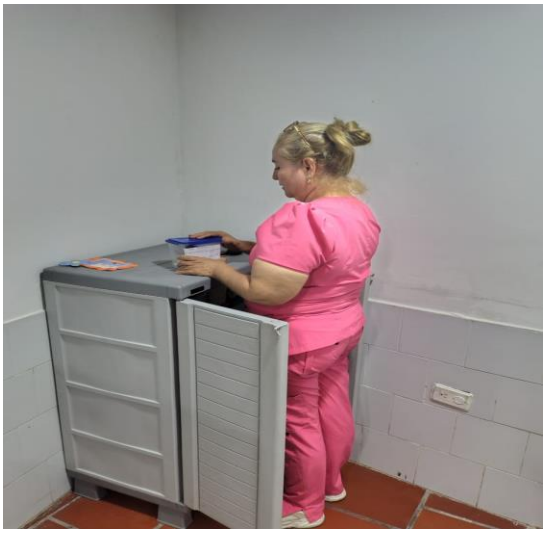

El Operador cuenta con la auxiliar de enfermería, quien es la persona a cargo de la custodia, registro, asignación y suministro de los medicamentos a las beneficiarias del internado ISAMAR. Cada beneficiaria tiene un recipiente de plástico individual donde se guardan sus medicamentos debidamente marcados con el objetivo que estos sean personalizados.

Siempre los medicamentos permanecen bajo llave, donde solamente la auxiliar tiene acceso a ellos.

Cordialmente,

MARTHA MEJIA DE ROMERO
C.C 21.232.354 de Villavicencio
Representante Legal FUNDEPRO

Gmail **Administracion internado <internadofundepro@gmail.com>**

MATRIZ DAÑO ANTIJURIDICO CONTRATO 665 2024

1 mensaje

Administracion internado <internadofundepro@gmail.com> 5 de enero de 2025, 14:23
Para: Nelcy Consuelo Nino Nino <Nelcy.Nino@icbf.gov.co>
Cc: Karen Yassira Cortes Velasquez <Karen.Cortes@icbf.gov.co>

Cordial saludo

Envío Matriz de daño antijurídico del contrato 50006652024 de la modalidad Internado ,para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente
Cristina Ramírez A.
INTERNADO ISAMAR - FUNDEPRO
Villavicencio - Vereda Vanguardia
3222114260

DAÑO ANTIJ.xlsxCONTRATO 665.xlsx
12K

Gmail **Administracion internado <internadofundepro@gmail.com>**

REPORTE NO RIESGO DAÑO ANTIJURIDICO ABRIL 2025

1 mensaje

Administracion internado <internadofundepro@gmail.com> 2 de mayo de 2025, 15:52
Para: Rowig Enrique de la Cruz de la Hoz <Rowig.delaCruz@icbf.gov.co>, Virna Escobar Martinez <virna.escobar@icbf.gov.co>

Cordial saludo

De manera atenta informamos que en el mes de abril (1 al 30 del 2025) en el Internado ISAMAR NO hubo casos de riesgos que afectaran la permanencia de las beneficiarias en la modalidad.

Quedo atenta
Cristina Ramírez A.
INTERNADO ISAMAR - FUNDEPRO
Villavicencio - Vereda Vanguardia
3222114260